



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

020

VISTO: El Expte. N° 17.405-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de mil (1.000) ejemplares arbóreos y, al respecto, en tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos- informa que luego del "relevamiento realizado en cooperación con los pasantes de la facultad de Ciencias Naturales en los últimos 7 meses, se pudo obtener información de la situación actual del arbolado urbano y se han registrado más de 800 ejemplares en malas condiciones sanitarias que ameritan su reemplazo, además se registró la necesidad de la forestación de más de 10.000 ejemplares arbóreos en toda la ciudad, incluyendo los 6 distritos y San José. Cabe aclarar que en censos anteriores que realizó la Municipalidad junto con la empresa Edet en el año 2013 no se había cubierto toda la superficie de la ciudad ni San José. Incorporar estos 10.000 árboles en un programa plurianual nos permitiría llegar a una situación ideal. Por tal motivo solicito la compra de 1000 ejemplares que van a ser un paliativo y se van a sumar a los que se están gestionando en la actividad pública y privada a través del vivero de la provincia de Tucumán y también la donación de árboles por parte de la empresa Edet y la fundación YPF...";

Que a fs. 4 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos toma conocimiento de lo actuado, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 8 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.200.000.- (pesos dos millones doscientos mil);

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 9 indica que: "considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 2.200.000 e indique procedimiento a seguir." -modalidad de contratación esta que autoriza la Secretaría de Hacienda a fs. 10-;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 10) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de mil (1.000) ejemplares arbóreos, para ser destinados a mejorar la situación actual del arbolado en el ejido municipal, por hasta el importe total de \$ 2.200.000.- (pesos dos millones doscientos mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena